

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2020-00592.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

1.- Téngase en cuenta que el Dr. VÍCTOR EDUARDO DUARTE SAAVEDRA Curador *Ad Litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor EDWIN ANDRÉS RODRÍGUEZ TORO (Q.E.P.D) se notificó personalmente y dentro del término dio contestación a la demanda (archivo N° 23), sin proponer excepciones de mérito.

2.- Previo a llevar a cabo la audiencia de que trata el parágrafo del art. 372 del C.G.P., se abre a pruebas el presente asunto; consecuencia de lo cual se dispone:

DOCUMENTAL:

Tener como prueba la documental aportada con la demanda.

TESTIMONIAL

Se decreta el testimonio de la señora MARÍA ALICIA MONDRAGÓN DE RAMÍREZ, solicitado por la parte demandante.

INTERROGATORIO

Se decreta oficiosamente el interrogatorio de la demandante señora MARTHA MILENA MONTAÑA RAMÍREZ.

3.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a06f41477eef30577d52af86713bf606eed467e594893
471638ce662fbe46789**

*Documento generado en 13/10/2021
03:06:53 p. m.*

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**